

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° **3108**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

11 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2990 de fecha 04 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 29 de Julio del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 228 de fecha 01 de Agosto del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 29 de Julio del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRES                       | HORAS AL 25% |
|-------------------------------|--------------|
| MAGALI RAYO GÓMEZ             | 32           |
| ELIZABETH DINAMARCA SOTO      | 24           |
| AMELIA GONZALEZ CAMPOS        | 25           |
| JUANA SANCHEZ ORTEGA          | 40           |
| CECILIA GATICA DIAZ           | 27           |
| JESSICA SOTO EASTMAN          | 32           |
| LORENA DIAZ CABRERAS          | 29           |
| CECILIA MEZZANO GONZALEZ      | 22           |
| ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON  | 14           |
| PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ  | 38           |
| PATRICIA FERNANDEZ CADET      | 30           |
| CONTRERAS CONTRERAS BERTA     | 31           |
| TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN      | 27           |
| DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ  | 40           |
| MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA    | 06           |
| ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO | 34           |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-